



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 237/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 364/2024, caratulado: “SUBSECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD S/ SUBSIDIO - SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GCHÚ”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita se otorgue un subsidio no reintegrable por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 572.400,00) a la “SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GCHÚ”, por la prestación de servicios de prevención durante la tradicional celebración de verano “CORSOS POPULARES MATECITO - EDICIÓN 2024”, que tendrá lugar durante los días 26 de enero, 2, 18 y 23 de febrero y el día 1º de marzo del año 2024 para el denominado “Entierro de Carnaval”, cuyo desfile será realizado en calle Avenida Parque, Cándido Irazusta, entre calles España y Montevideo de esta ciudad.

Que, surge de lo acordado con la Sociedad de Bomberos que el costo por noche es de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 114.480,00), suma que será abonada de manera semanal, el día hábil posterior a cada noche de realización del evento.

Que, a f. 3 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 653, de fecha 29 de enero del año 2024, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 572.400,00), por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto se encuentra autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, en virtud de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que otorgue un aporte a la “SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GCHÚ”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGASE, en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 572.400,00), a favor de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GCHÚ, CUIT n.º 30-55597227-6, con domicilio en calle Maipú n.º 176 de esta ciudad, por la prestación de servicios de prevención durante la tradicional celebración de verano “CORSOS POPULARES MATECITO - EDICIÓN 2024”, que tendrá lugar durante los días 26 de enero, 2, 18 y 23 de febrero y el día 1º de marzo del año 2024 para el denominado “Entierro de Carnaval”, cuyo desfile será realizado en calle Avenida Parque, Cándido Irazusta, entre calles España y Montevideo de esta ciudad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El subsidio referido en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta correspondiente.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 237/2024

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: DCLT01 - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones cult.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal